

Estándar de competencias profesionales

Dinamizar actividades en el tiempo libre educativo y en otros ámbitos de la educación no formal

Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel	2
Código	ECP1866_2
Estado	BOE
Publicación	RD 151/2022

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Adecuar el programa de actividades al contexto de intervención considerando las implicaciones del tiempo libre y analizando la diversidad, el entorno social y cultural, para que las actividades respondan a las necesidades detectadas.

IC1.1 El marco de la intervención se fundamenta en la evolución histórica del tiempo libre educativo, la educación no formal y de las corrientes pedagógicas, teniendo en cuenta las diferentes modalidades de actuación acordes a las necesidades y contextos.

IC1.2 La realidad social, cultural, política, económica y medioambiental se refleja en el programa y desarrollo de las actividades socioeducativas, adecuando la intervención a cada contexto.

IC1.3 La intervención se organiza, aplicando la capacidad crítica y el análisis del entorno para garantizar su potencial transformador.

IC1.4 La normativa legal que afecta al desarrollo de las actividades de tiempo libre se identifica incorporándose a la programación para garantizar la seguridad y el respeto por los derechos y deberes de todas las personas implicadas.

EC2 Incorporar los marcos de referencia en la programación de las actividades de tiempo libre educativo y otros ámbitos de la educación no formal, caracterizando y dotando de coherencia la intervención.

- IC2.1** La educación en valores, los derechos humanos y derechos de la infancia se incorporan de forma explícita e intencional en la programación y realización de las actividades, para fomentar la participación activa y el desarrollo integral de las personas implicadas.
 - IC2.2** El ideario de la organización se reconoce como un marco general de las acciones, proporcionando al proyecto unidad y estabilidad.
 - IC2.3** El proyecto educativo de una intervención de tiempo libre se referencia, orientando y articulando las actividades.
 - IC2.4** El organigrama y las funciones del equipo se identifican, en coherencia con la cultura de la organización y las necesidades del proyecto, para asumir las funciones y responsabilidades propias.
- EC3** Establecer, en el marco de los programas de tiempo libre y de educación no formal, la transmisión y generación de valores, convirtiendo las actividades en una herramienta socializadora y de participación para impulsar la transformación social.
- IC3.1** Las actividades de tiempo libre se reconocen como un momento privilegiado de intervención educativa, utilizando su metodología propia y considerando la educación desde una perspectiva integral.
 - IC3.2** La función educativa de los diversos agentes se organiza, garantizando la coherencia con los objetivos del programa.
 - IC3.3** La educación en valores se incorpora de forma explícita e intencionada en la realización de las actividades, con el objetivo de fomentar el desarrollo integral de las personas participantes.
 - IC3.4** El tiempo libre se utiliza como espacio de aprendizaje para la participación social, promoviendo el compromiso, el servicio, cauces de diálogo y la inclusión, entre otros.
 - IC3.5** La actitud personal del dinamizador o dinamizadora se identifica con los valores propios del tiempo libre, reforzando el sentido educativo de las actividades en el contexto de la intervención.
 - IC3.6** Las propuestas de educación en valores (respeto por el medio ambiente, sostenibilidad, diversidad, interculturalidad, igualdad, participación, consumo responsable, vida saludable, no violencia y educación para la paz, entre otras) se incorporan de manera transversal en la programación y el desarrollo de las actividades para favorecer que los participantes las vivencien y las interioricen.

EC4 Organizar actividades de tiempo libre educativo y otros ámbitos de la educación no formal de forma participativa, motivando al grupo en el logro de los objetivos para ajustarse a la metodología de la educación no formal.

IC4.1 Las actividades se programan de forma coordinada, considerando el trabajo en equipo como elemento esencial de la metodología de la intervención educativa en el tiempo libre.

IC4.2 Las necesidades e intereses del grupo a quien se dirige la intervención se consideran en el programa de actividades, fomentando espacios de participación.

IC4.3 El desarrollo y el ritmo de la actividad se planifican, adaptándose al tiempo disponible y al tamaño y características del grupo.

IC4.4 Los recursos necesarios se prevén de forma participativa y con antelación, anticipando necesidades y evitando imprevistos.

IC4.5 El lugar de ejecución de la actividad se utiliza como un instrumento educativo más, aprovechando sus potencialidades para la consecución de los objetivos.

IC4.6 La evaluación de las actividades se incorpora en el diseño de las mismas, estableciendo cauces de participación y atendiendo a los objetivos.

EC5 Dinamizar las actividades educativas de tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal, ajustándose a lo planificado para asegurar el logro de los objetivos.

IC5.1 La comunicación en el desarrollo de la actividad se establece de forma comprensible y motivadora para lograr la implicación de todas las personas participantes, poniendo énfasis en su carácter participativo e inclusivo.

IC5.2 El desarrollo de las actividades se coordina con los otros miembros del equipo y demás agentes implicados, considerando sus puntos de vista para actuar de forma coherente.

IC5.3 Los intereses y sugerencias de las personas participantes se valoran, considerando si mejoran el desarrollo de la actividad.

IC5.4 El planteamiento de la actividad se modifica, ajustándose a las nuevas circunstancias cuando las situaciones no son las previstas.

EC6 Evaluar el desarrollo de las actividades según el programa definido, verificando su adecuación a los objetivos propuestos para medir su grado de consecución y eficacia.

IC6.1 Los procedimientos de evaluación continua se emplean, siguiendo la programación, para mejorar el desarrollo de las actividades.

IC6.2 El resultado final del programa se evalúa de forma compartida con los agentes educativos y las personas participantes.

- IC6.3** Las competencias transversales significativas (trabajo en equipo, compromiso e implicación, flexibilidad y creatividad, entre otras) adquiridas por cada participante durante el desarrollo de las actividades se registran mediante procedimientos previstos en la evaluación para su reconocimiento como aprendizajes que favorecen el crecimiento personal.
- IC6.4** La evaluación se plasma en la elaboración de informes y memorias, incluyendo propuestas de mejora para su consideración en futuras actividades.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Libros de consulta. Material específico para la recogida de información, material y equipos audiovisuales. Idearios, proyectos educativos. Material específico. Material gráfico. Normativa legal sobre los servicios ofrecidos en el marco del tiempo libre educativo y otros ámbitos de la educación no formal. Documentación administrativa. Documentación de registro: hojas de seguimiento y evaluación de actividades. Tecnologías, dispositivos y herramientas de la información y la comunicación.

Información utilizada o generada

Bibliografía específica de consulta. Normativa sobre tiempo libre infantil y juvenil y otros ámbitos de la educación no formal. Documentación gráfica en diferentes soportes. Proyectos y memorias de actividades. Idearios de diferentes organizaciones. Fichas de programación, seguimiento y evaluación de actividades. Bases de datos y fichas sobre recursos. Medios y recursos digitales específicos de tiempo libre. Normativa aplicable relacionada con la actividad preventiva.